-mente al personal luego de practicadas las reparaciones de los edificios, el mayor cuidado para que no se ocasionen en estos otros deterioros que los del uso normal de los mismos, a los fines de evitar reclamos de la Asociación que cede dichos edificios, y a la vez los gastos que correspondería efectuar al Consejo por arreglo de todos los desperfectos motivados por descuidos o negligencia.—

Sobre raspado a fs. 100 renglón 7 "archivar el" - Vale.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y quince minutos.—

[signature]

Mario E. Rébora

Sesión 97ª

Dr. Alvarez Ausente con aviso.—

Día 20 de Octubre de 1924

En Buenos Aires a las diez y seis horas y diez minutos del día veinte del mes de octubre del año mil novecientos veinticuatro, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, ~~el señor Vice Presidente Dr. Dn. Francisco Alvarez~~ los Señores Vocales Profesor Dn. Jorge A. Boero y Doctores Dn. Fermín Errea y Dn. Juan F. Pasqualetti

bajo la Presidencia del doctor don Ernesto H. Celesia, el Señor Presidente declaró abierta la sesión. —

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior. —

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital

~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~

16562 C/924 Aprobar los balances del movimiento de valores correspondientes a la administración de los bienes siguientes: Sucesión Berecascoa. - Mercado "Adolfo Alsina". - Sucesión Olden - Donación Ahumada Griffits - Donación Tollo - Sucesión Soreira - por el mes de Agosto ppdo. —

19115 G/923 Justificar las inasistencias en que ha incurrido desde el 13 de Abril al 30 de Junio últimos, sin goce de sueldo, la maestra de la escuela Nº 6 del C. E. 6º Srta Irene Giberti, fecha aquella en que venciera su licencia, acordada por resolución del 31 de Diciembre del 923 (fs 6 del expte) a fin de regularizar la situación de la referida maestra. —

18181 J/924 Aceptar el desinteresado concurso que ofrece el ex. Inspector técnico de la Capital Dr Salvador Latigue para continuar formando parte de las Comisiones de examenes de música y de organización de las escuelas para niños débiles hasta tanto las mismas den por terminada la tarea que les ha sido encomendada. —

12067 J/924 Extender por Secretaría la foja de servicios que

solicita el Sr. Guillermo Pantaleón Jofré en la forma indicada por Dirección de Personal y Dirección Administrativa y entregarlo al recurrente conjuntamente con las fojas 6 y 7 del expte.—

17587 17/9/24 Trasladar a la escuela Nº 9 del C. E. 17º en reemplazo de la titular Srta. Irene Cervera que se jubiló a la Srta. Elvira Espinosa que ha sido designada directora de una escuela de reciente creación en jurisdicción del mismo C. Escolar.—

- - - Trasladar a la preceptora de la escuela de adultos Nº 4 del C. E. 14º Srta. María I. Mendoza a la Nº 2 del C. E. 7º por no ser necesarios sus servicios en la primera de las escuelas nombradas; existiendo, en cambio, en la segunda, un curso primario vacante que atiende la maestra Srta. Elvira P. del Monico, quien deberá cesar en sus funciones.—

17166 16/9/924 Autorizar la excursión que, a la playa de San Isidro proyecta la dirección y personal docente del turno de la mañana de la escuela Nº 7 del C. E. 16º

16699 13/9/924 No hacer lugar a la autorización que solicita la Srta. Ana Baz para hacer propaganda en las escuelas con el objeto de estimular la concurrencia de alumnos a una Colonia de Vacaciones que funcionará en las próximas vacaciones bajo su dirección en Ing. Maschwitz provincia de Buenos Aires.—

11478 17/9/923 Ubicar definitivamente en la esc. Nº 12 del C. E. 17º, a la Sra. Elisabeth S. de Olivares, quien se encontraba comprendida en la resolución comunicada por volante 31 y se encuentra en condiciones de reanudar sus tareas docentes, continuando a cargo del grado que actualmente atiende.—

Sección Territorios

17539 5/924 No hacer lugar, en vista de lo informado por

la Inspección Gral de Territorios, al pedido formulado por el Ayudante de la esc: Nº 125 de Santa Fe, Sr Gerónimo Monti, de que se lo traslade a las escuelas de Chaco o Formosa, en carácter de director. —

17261 P/24 1º. Disponer que la maestra de la esc Nº 189 de Pampa, Srta Mercedes Ofelia Bazan, pase a prestar servicios en la Nº 13 del mismo territorio por no ser ellos necesarios en la primera de las escuelas nombradas. —

2º Suspender el funcionamiento de los grados 5º y 6º de la esc: Nº 13 por carecer de la inscripción y asistencia média reglamentaria. —

3º Disponer que el director de la esc: Nº 13 Sr Simon R. Gatica, se haga cargo de la seccion de 1º grado que se encuentra vacante por hallarse el titular bajo banderas. —

4º.- Acordar a la Srta Mercedes Ofelia Bazan, el viático que indica la Inspección Gral de Territorios. —

18078 F/24 Aprobar los traslados: de la Srta Petronila Vi-Malba, de la esc: Nº 38 a la Nº 25 de Formosa y Srta Elvira Marchand, de la Nº 14 a la Nº 66 del mismo territorio, dispuestos por el Inspector Seccional respectivo, por falta de inscripcion en los grados que atendían las mencionadas maestras, medidas que fueron hechas efectivas el 21 de julio ppdº.-

16308 N/924 Archivar el expte que trata de bienes dejados por Dn Pedro Pacheco; debiendo previamente notificarse a los recurrentes de lo manifestado por la Oficina judicial. —

16861 P/924 1º.- Aprobar el presupuesto para la construcción de cercado, portones de entrada y vereda para el edificio escolar de Quemú - Quemú (Pampa) formulado por la Dirección Gral de Arquitectura ($ 576) y cuyo importe total asciende a la

suma de $ 3.232.45 m/n.—

2º Autorizar a la Inspección Seccional para licitar privadamente los trabajos en la localidad o localidades que mejor convenga; debiendo elevar oportunamente la documentación para su estudio por la Dirección Gral de Arquitectura y la pertinente resolución Superior.- Para los efectos de dicha licitación, Arquitectura deberá enviar a la mencionada Inspección Seccional los documentos requeridos.—

3º Imputar el gasto en la forma indicada por D. Administrativa a p 11 (fondos provenientes del legado de la Sra Clementina Arroyo de Stewart).—

16207 C/924 Extender un poder general al visitador a cargo de la Inspección Seccional 5ª (Chaco) Dr Anibal S. Solimano, para que en representación del H. Consejo, pueda aceptar los terrenos que donaran los vecindarios para la construcción de los edificios escolares a que se hace referencia en las actuaciones.—

12531 C/924 1º.- Ampliar hasta $ 1.170.- m/n el monto de la anterior autorización de $ 970.- m/n (p 7 del exp) para adquirir el piano con destino a la escuela Nº 56 de Misiones, en razón de ser ese el precio actual (despachado en Aduana) del instrumento de que se trata, marca "Forgey) que la Inspección de Música aconseja comprar, en lugar del tipo "Grotrian Steinweg" propuesto en principio, por cuanto la casa Guerrica manifiesta que no posee en existencia, pianos de esta ultima marca.—

2º El gasto (diferencia de $ 770.- m/n) se imputará en la forma indicada por Dirección Administrativa a p 20 vta del expte.—

3º.- Reservar hasta la sanción del Pre-

supuesto que ha de regir en 1925, por cuanto segun informa Direccion Administrativa la partida del actual en vigor no permite el gasto que demandaria la compra.- la consideracion de la adquisicion de un piano para la escuela No 164 de Corrientes

Sección Provincias

17137 1/924 Dar por aceptada, agradeciendola, la cesion gratuita de local para el funcionamiento de la escuela No 211 de "Humberto 1º" (Santa Fé) y aprobar el contrato de p 9 a 11 del expte, relativo a la misma y que está en debida forma.—

16193 I/923 Reservar para ser tratado oportunamente, el expte por el cual el Oficial Primero de la Inspección Gral de Provincias Profesor normal Sr. Silvano Godoy, reitera su pedido de ascenso a Inspector.—

9443 1/924 1º Dejar sin efecto la designacion de maestra ayudante de la escuela No 29 de Santiago del Estero efectuada por la Presidencia con fecha 15 de mayo ppdo a favor de la Srta Paula Agüero, en razon de que ésta no acepta el cargo y ha sido designada con posterioridad maestra ayudante de la No 88 de la misma provincia.—

2º.- Aprobar los servicios que, en caracter de maestra interina haya prestado en la escuela No 96 de Santiago del Estero, desde el 7 de mayo hasta el 2 de julio ppdos, la citada Srta Agüero, de acuerdo con lo dispuesto por el H. Consejo en sesion de fecha 11 de abril ppdo.—

18543 6/924 Acordar la permuta que, en sus respectivos puestos solicitan, el Sr. Justo Virgilio Reula, director de la escuela No 70 de Cordoba y Srta Otilia Juarez Orellano, maestra auxiliar de la esc: No 13 de la misma provincia, medida que deberá hacerse efectiva al iniciarse el proximo curso escolar.-

Trasladar a la escuela No 5 de Salta, en

caracter de maestra auxiliar, a la actual directora de la escuela Nº 54 de la misma provincia Srta Angélica N. Errico, medida ésta que deberá hacerse efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.—

4204 6/920 1º.- Clausurar la escuela Nº 177 de "Campo Cojunda" (Córdoba) por falta de alumnos

2º.- Trasladar a la directora de la escuela Nº 177 Srta Benilde Ferraris, a la nueva escuela Nº 233 creada por resolución de 4 de Julio ppdo, en "Calchituyo" Depto San Justo, de la misma provincia.—

3º.- Disponer el traslado del material escolar de la escuela Nº 177 a la Nº 233 de Córdoba.—

4152 S/924 1º.- Acordar la suma de $ 1.575 56 m/n que se solicita, como contribución del H. Consejo, para la realización de los trabajos de ampliación y reparaciones en el edificio de propiedad del mismo ocupado por la escuela Nº 49 de "Jaguarité" (Sta Fé) imputándose el gasto a la respectiva partida del presupuesto vigente (4-32).—

2º.- Disponer que se gire el importe a la orden de la Inspección Seccional para que efectúe en su oportunidad y con las formalidades del caso, el pago correspondiente; debiendo rendir cuenta documentada.—

Sección Capital

5693 6/921 Autorizar la renovación del contrato de locación de las casas Inclán 3051 y 3053, ocupadas por la esc: Nº 20 del C.E. 6º, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Casa Inclán 3051

Término: hasta el 15 de diciembre de 1927 con opción a dos años mas por parte del H. Consejo.-

Alquiler: Cuatrocientos veinticinco pesos moneda nacional mensual ($ 425.- m/n)

pagadero desde la fecha de celebración del contrato.-

obras: El propietario ejecutará por su exclusiva cuenta, dentro del próximo período de vacaciones, las obras indicadas por la Dirección Gral de Arquitectura a fs 64 y 64 vta del expte, salvo la indicada en el punto 6º, ajustándose en la del punto 1º, a las observaciones de dicha oficina de fs 69 vta del exp:-

Casa Tuclau 3053.—

Las mismas condiciones salvo el monto del alquiler que será de doscientos ochenta pesos moneda nacional ($ 280 m/n) mensual.-

15937 15º/924 Acordar goce de medio sueldo durante el término de la licencia que se le concedió sin él desde el 17 de agosto ppdo hasta el 20 de noviembre próximo, a la maestra de la escuela Nº 15 del C. E. 15º Sra Justa Feliú de Rodriguez.—

10253 6º/924 Acordar la prórroga de licencia con goce de sueldo, que solicita la maestra de la esc: Nº 6 del C. E. 5º Sra Catalina B. de Gisondi, hasta el 28 de Setiembre ppdo. (enfermedad).—

13135 12º/923 No hacer lugar al pedido de aumento de la partida para eventuales que solicita el director de la esc: Nº 16 del C. E. 12º, por cuanto dicho establecimiento tiene ya asignada la que reglamentariamente le corresponde.—

18611 1º/924 Autorizar el arreglo de las persianas y celosías del edificio fiscal ocupado por la escuela "Presidente Roca" Nº 7 del C. E 1º, mediante el gasto aproximado de dos mil doscientos pesos moneda nacional ($2.200.- m/n); debiendo Dirección Gral de Arquitectura realizar una licitación privada a los efectos de su adjudicación, invitando el ma-

por menor posible en casas del ramo.– El gasto se imputará al Anexo E, Inciso 11, Item 3 Partida 61 del Presupuesto Gral vigente (Reparaciones edificios escolares - Capital - Ley 7102).–

7464 F/924 1º– Autorizar la ejecucion de las obras complementarias en el edificio de propiedad particular sito Pringles 446, ocupado por la escuela nº 18 del C.E. 7º, cuyo importe asciende a la suma de un mil novecientos veintinueve pesos con diez y ocho centavos moneda nacional ($ 1.929.18 m/n) deducido el de las partidas 8 y 9 del presupuesto preparado por Direccion Gral de Arquitectura y que obra a fs 112 del expto.—

2º Adjudicar la ejecucion de los trabajos de referencia al contratista de las principales Dn Luis Malewski, quien presta su conformidad a los precios presupuestos.—

3º El gasto se imputará al Anexo E, Inciso 11, Item 3 Partida 41 del Presupuesto Gral vigente (Alquileres de escuelas de la Capital)

17367 G/24 Desestimar la propuesta de casa que se ofrece por el expte, en la calle Gaona nº 2527 al 29 para instalar la escuela creada en las proximidades del cruce de las calles Zamudio y Monte Dinero por resolucion de 26 de diciembre de 1923, jurisdiccion del C.E. 13º; manifestandose al referido C. Escolar, que en cuanto a la creación de una nueva escuela en el radio que indica, conviene esperar a la sanción del presupuesto para el proximo año.—

- - - - - Hacer constar que en sesión de 15 del actual se resolvió nombrar profesora especial de labores (1 cat.) para la escuela de adultos que indicará la Inspección Gral respectiva a la Srta Florinda L. Agulla.

16473 K/924 Autorizar a la Compañia comercial "Kre-

=glinger" y van Peborgh Ltda" S. A., para colocar, a tí=
=tulo de ensayo, en la escuela "Juana Manso" del
C. E. 14º, un pizarrón "Beaver" sin cargo alguno
para el H. Consejo.—

3803 7/924 Agradecer al Excmo Sr. Ministro de Guerra, su
cooperación en la obra que realiza este Consejo de
conformidad con la ley de Educación Común Nº 1420
en los institutos de su dependencia, lo que se tra=
=duce en la resolución de Julio 18 ppdo; haciéndole
saber que, a pesar de los deseos del H. Consejo, de armo-
-nizar su acción con la de ese Ministerio, no puede
introducir en el Reglamento, la modificación que
pide, pues la facultad de suspender al personal de
las escuelas primarias, le está reservado por ley 1420,
siendo de las pocas que ejercita, con cargo de
dar cuenta al Ministerio de Justicia e Instrucción
Pública (artº 57 Inc. 16); pudiendo obviarse tal incon-
-veniente si el Ministerio de Guerra dispusiera
que, cuando los jefes creyeran necesaria la suspen-
sión de personal, se dirija a la Inspección Gral de
Escuelas para Adultos de la Repartición, la que el
el día pondrá el hecho en conocimiento del Señor
Presidente para que éste adopte la medida que co-
-rresponda y nombre al suplente necesario, en
cada caso, con cargo de dar cuenta al H. Con-
-sejo, en su primer sesión ordinaria; quedando
facultada para suspender al culpable, preventiva-
-mente, hasta tanto se comprueben los hechos de-
-nunciados.—

Lo testado a fs 108, líneas 9 a 15 inclusive, no vale.—
Lo testado a fs 107, líneas 34 y 35, no vale.— Agregado a fs
107, línea 35 "los" vale.—

[signature]

Mario E. Rébor